

UNIVERSIDAD DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. ~~000069~~ DE 2010

000069

Por medio de la cual se convoca a oferta pública para el suministro de personal de apoyo.

El Rector de la Universidad de Caldas en pleno uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las conferidas por el acuerdo 003 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Caldas requiere contratar la Prestación del Servicio de suministro de personal de apoyo para la vigencia 2009.

Que en la anterior contratación pese a no superar el valor de los 1000 SMLMV para realizar el procedimiento de oferta pública, se pretende que se presente el mayor número de proponentes posibles por lo que se realizará mediante dicho procedimiento.

Teniendo en cuenta los anteriores considerandos,

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar a Oferta Pública, para la contratación del suministro de personal de apoyo para las diferentes sedes y dependencias de la Universidad de Caldas.

SEGUNDO: El proceso se sujetará al siguiente Cronograma:

| FECHA | ACTUACIÓN |
|--|---|
| 28 de enero de 2010 9 A.M | APERTURA CONVOCATORIA Y PUBLICACION DE PLIEGOS EN PAGINA WEB. |
| 28 de enero de 2010 | PRIMERA PUBLICACIÓN EN PRENSA |
| 31 de enero de 2010 | SEGUNDA PUBLICACIÓN EN PRENSA |
| 01 al 03 febrero 2010 hasta las 6 P.M | CONSULTAS AL CORREO juntadecompras@ucaldas.edu.co |

000069

| | |
|--|--|
| 8 de febrero de 2010 3 P.M. | CIERRE DE CONVOCATORIA- AUDIENCIA PUBLICA DE CIERRE DE CONVOCATORIA APERTURA DE SOBRES REVISIÓN JURÍDICA ANÁLISIS FINANCIERO OPORTUNIDAD DE SANEAMIENTO DE DOCUMENTOS |
| 9 de febrero de 2010 HASTA LAS 10 A.M. | RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SANEADOS |
| 9 de febrero de 2010 | EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA |
| 10 de febrero de 2010 | SESIÓN DE LA JUNTA DE COMPRAS Y COMUNICACIÓN RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA |
| Entre el 11 y 12 de febrero de 2010 hasta las 6 P.M. | RECEPCIÓN DE OBJECIONES. Web. |
| 15 de febrero de 2010 3:00 P.M | SESIÓN DE LA JUNTA DE COMPRAS PARA RESPONDER A OBJECIONES Y RECOMENDAR AL RECTOR LA ADJUDICACIÓN |
| 16 de febrero de 2010 | ADJUDICACIÓN DE CONTRATO POR PARTE DEL RECTOR |
| Entre el 17 y 23 febrero 2010 | FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO |

PARÁGRAFO: En los términos del Acuerdo 003 de 2009, emanado del Consejo Superior, se designa en la Vicerrectoría Administrativa, la publicación del siguiente aviso en un diario de amplia circulación nacional, en las fechas señaladas:

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS CONVOCA:

A las personas naturales y jurídicas que estén interesadas en participar en la Oferta Pública 001 de 2010, para contratar el "SUMINISTRO DE PERSONAL DE APOYO PARA LAS DIFERENTES SEDES Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS".

Los requisitos y especificaciones para la presentación de Ofertas pueden ser consultados a través de la Página Web de la Universidad www.ucaldas.edu.co, link contratación. La fecha límite de presentación de propuestas será hasta las 3 de la tarde del próximo 08 de febrero de 2010.

TERCERO: La convocatoria será publicada por parte de la Secretaría General en la página Web de la Universidad de Caldas durante todo el término otorgado para la Presentación de Ofertas. Éste será el único medio oficial de publicación de la misma.

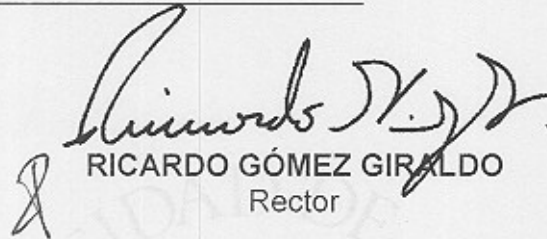
000069

CUARTO: La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión Vigilará todo el proceso, por lo que deberá asistir a todas las actividades que se realicen.

QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.


Comuníquese y Cúmplase

Dada en Manizales a 27 ENE 2010


RICARDO GÓMEZ GIRALDO
Rector

Proyecto: Andrés Eduardo Henao – Profesional Universitario

Revisó: Luz Miriam Orozco – Profesional Especializado

| | | |
|---|---|---|
|  Sistema Integrado de Gestión <small>20 años de experiencia, ofreciendo la mejor calidad</small> | FORMATO DE CONVOCATORIA A OFERTA PÚBLICA R-105-CC-72 | Versión: 1 Rige a partir de: Página 1 de 12 |
|---|---|---|

UNIVERSIDAD DE CALDAS

RECTORIA

CONVOCATORIA A OFERTA PÚBLICA 001 DE 2010

Por medio de la cual se convoca a oferta pública para el suministro de personal de apoyo.

Por medio de la presente Convocatoria a Oferta Pública la Universidad de Caldas invita a las personas jurídicas o naturales que, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos contenidos en la presente Convocatoria, estén interesadas en entregar propuestas para seleccionar entre ellas el ofrecimiento más favorable, con el objeto de contratar el "**suministro de personal de apoyo**", de acuerdo con las especificaciones descritas en el Ítem de **Especificaciones técnicas**.

Las vinculaciones que realice la empresa seleccionada para la ejecución de este contrato, estarán sujetas a las necesidades de personal de las diferentes dependencias de la Universidad de Caldas.

REGIMÉN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009, su reglamentación Resolución 296 de 2009 y modificaciones.

INFORMACION GENERAL

CRONOGRAMA:

| FECHA | ACTUACIÓN |
|--|---|
| 28 de enero de 2010 9 A.M | APERTURA CONVOCATORIA Y PUBLICACION DE PLIEGOS EN PAGINA WEB. |
| 28 de enero de 2010 | PRIMERA PUBLICACIÓN EN PRENSA |
| 31 de enero de 2010 | SEGUNDA PUBLICACIÓN EN PRENSA |
| 01 al 03 febrero 2010 hasta las 6 P.M | CONSULTAS AL CORREO juntadecompras@ucaldas.edu.co |

| | |
|--|--|
| 8 de febrero de 2010 3 P.M. | CIERRE DE CONVOCATORIA- AUDIENCIA PUBLICA DE CIERRE DE CONVOCATORIA APERTURA DE SOBRES REVISIÓN JURÍDICA ANÁLISIS FINANCIERO OPORTUNIDAD DE SANEAMIENTO DE DOCUMENTOS |
| 9 de febrero de 2010 HASTA LAS 10 A.M. | RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SANEADOS |
| 9 de febrero de 2010 | EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA |
| 10 de febrero de 2010 | SESIÓN DE LA JUNTA DE COMPRAS Y COMUNICACIÓN RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA |
| Entre el 11 y 12 de febrero de 2010 hasta las 6 P.M. | RECEPCIÓN DE OBJECIONES. Web. |
| 15 de febrero de 2010 3:00 P.M | SESIÓN DE LA JUNTA DE COMPRAS PARA RESPONDER A OBJECIONES Y RECOMENDAR AL RECTOR LA ADJUDICACIÓN |
| 16 de febrero de 2010 | ADJUDICACIÓN DE CONTRATO POR PARTE DEL RECTOR |
| Entre el 17 y 23 febrero 2010 | FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO |

REQUISITOS HABILITANTES:

Antes de presentar su oferta, el proponente debe:

1. Encontrarse inscrito en el banco de proveedores de la Universidad de Caldas, para lo cual podrán verificar el procedimiento y los requisitos en el link:
http://www.ucaldas.edu.co/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=409&Itemid=1017
2. Declaración bajo la gravedad de juramento, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las leyes colombianas que le impidan celebrar contratos. Dichas causales serán predicadas también respecto de los socios de la persona Jurídica.
3. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el representante legal del proponente, indicando su nombre, cédula de ciudadanía, NIT, Fax y correo electrónico de contacto.
4. Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales. Las personas jurídicas deberán acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto,



- por el representante legal. En ningún caso la fecha de expedición podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de recepción de las propuestas.
5. Formulario de los anexos 1, 2, y 3 debidamente diligenciados. **En razón a que se trata de requisitos de evaluación de propuestas la no presentación de los mismos será causal de rechazo de las ofertas.**
 6. Póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% del valor del presupuesto asignado a la contratación vigente durante dos meses.
 7. Para el caso de las empresas de servicios temporales, Copia del acto administrativo de autorización de funcionamiento expedido por la Dirección Territorial del Trabajo respectiva.
 8. Así mismo para las empresas de servicios temporales, se deberá aportar constancia de depósito ante el Ministerio de Protección Social de la Póliza a favor de trabajadores en misión.
 9. Indicar en la propuesta :
 - a) Régimen al que pertenecen
 - b) IVA discriminado (si están obligados al pago de este impuesto)
 - c) Porcentaje de Administración
 - d) Validez de la oferta no inferior a dos meses
 10. En el caso de que el proponente favorecido sea de una ciudad diferente a Manizales y no cuente con sucursal en la ciudad, se comprometerá a abrir oficina en la ciudad de Manizales a fin de garantizar la mayor celeridad y cercanía en la resolución de los requerimientos de la universidad.
 11. Certificación en la que se demuestre la capacidad del representante legal de la persona Jurídica para la suscripción de los contratos.
 12. Estados financieros del año 2008 aprobados, al igual que del año 2009 aunque estén en proceso de aprobación, debidamente suscritos por contador público, el revisor fiscal y el representante legal de la empresa.
 13. Declaración de Renta del último año.
 14. Deberán anexar al formulario de estado financiero (Anexo1.) Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores y, Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores, cuando por ley esté obligado a tenerlo, se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en el convocatoria.
 15. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 5, 12, 13 Y 14 NO SON SUBSANABLES Y SU NO PRESENTACIÓN CAUSARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.



LA UNIVERSIDAD NO ACEPTARA LA PARTICIPACIÓN MEDIANTE LA FIGURA DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES NI COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con ocasión de la ejecución del objeto contractual, el participante contratado deberá cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones:

- a. Seleccionar, contratar y suministrar el personal para atender los servicios, procesos o actividades requeridas por la Universidad.
- b. Garantizar la disponibilidad permanente de personal de manera que se cubran las necesidades presentadas a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la realización del requerimiento.
- c. Las personas contratadas por el proponente seleccionado, a fin de suplir las necesidades de la Universidad, serán de exclusiva responsabilidad laboral del primero.
- d. El desarrollo de las actividades contará con la instrucción de la Universidad de Caldas a través del supervisor designado.
- e. Ejecutar los programas de inducción y reinducción conforme lo tiene reglamentado la Universidad de Caldas.
- f. El valor a cancelar por cada uno de los empleados del contratista se sujetará a la tabla que para el efecto suministrará la Universidad de Caldas.
- g. Garantizar la afiliación a seguridad social, riesgos profesionales y parafiscalidades del personal designado para la prestación del servicio dentro de la institución.
- h. Asegurar la correspondencia entre los perfiles requeridos por la Universidad y el personal seleccionado por el contratista.
- i. Responder por los daños y perjuicios que ocasionen las personas empleadas por el contratista con lugar de la ejecución del presente contrato.
- j. El personal designado para la prestación de los servicios deberá estar carnetizado por la empresa contratista

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un Estudio Jurídico, uno Financiero y de una evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas, de acuerdo a lo establecido en la presente invitación a Oferta Pública. La revisión jurídica estará a cargo de la líder del Grupo Interno de Contratación de la Secretaría General; el Financiero a Cargo de la Jefe de la Oficina Financiera de la Universidad, y el estudio técnico y económico a cargo de dos funcionarios adscritos a la Vicerrectoría Administrativa designados por el Vicerrector Administrativo. Las propuestas se evaluarán de la siguiente Forma:



ESTUDIO JURÍDICO

Jurídicamente se examinará que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en examen.

Conforme a lo anterior, y en consecuencia, a la propuesta que sea eliminada en la fase de examen jurídico no se le asignará ninguna puntuación y, por lo mismo, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de las mismas.

ESTUDIO FINANCIERO (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

Se calcularán los siguientes indicadores financieros y se verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; en caso de no cumplir alguna, se calificara como NO ADMISIBLE y en consecuencia la propuesta será eliminada.

- **FLUJOS DE CAJA:** Se deberá acreditar un flujo de caja operativo positivo en los últimos seis (6) meses del año 2009, certificados por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal, con el aval de un contador público.
- **CAPITAL DE TRABAJO:** Se calculará con base en la siguiente fórmula y su resultado deberá ser mayor o igual a 100 SMLMV.

$CT = AC - PC$ donde,

CT: Capital de trabajo

AC: Activo corriente

PC: Pasivo Corriente

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** deberá ser menor o igual al veinte por ciento (20%)

$E = PT / AT \leq 0.20$ donde,

E: Nivel de endeudamiento

PT: Pasivo total

AT: Activo total

- **RELACIÓN PATRIMONIAL:** deberá ser menor o igual a tres punto treinta (3,30) conforme a la siguiente fórmula:

$RP = VC / P \leq 3.30$ donde,

RP: Relación patrimonial
VC: Valor presupuestado para la convocatoria
P: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

NOTA: Para llevar a cabo este análisis, el proponente deberá diligenciar el formato anexo 1, a la presente convocatoria, el cual deberá suscribir el Representante Legal, el contador de la empresa y el revisor fiscal, dando fe de la veracidad de los datos consignados en el mismo.

3.4. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con el objetivo de garantizar la escogencia de la propuesta más conveniente para LA UNIVERSIDAD, se tendrán en cuenta los siguientes Factores, los cuales serán aplicados a las propuestas que cumplan con los requisitos jurídicos y Financieros, verificados como se señaló anteriormente.

| FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|------------------------------|---------|
| Porcentaje de administración | 80 |
| Beneficios del trabajador | 15 |
| Experiencia | 5 |
| Total | 100 |

- I. **Porcentaje de Administración:** Se otorgará un puntaje máximo de 80 puntos a la propuesta que ofrezca el menor porcentaje de administración sobre el valor de los salarios y sus costos legales asociados, las demás se calificaran proporcionalmente.
- II. **Beneficios para el trabajador: Para diligenciar en el anexo dos:** El proponente deberá relacionar en el anexo No 2 los beneficios que proporcionará a los trabajadores vinculados, especificando el valor en pesos que asignará en cada uno de ellos, logrando los 15 puntos el proponente que mayores recursos asigne a los beneficios. Entre otros dichos beneficios pueden ser:
 - 1) Bono adicional: Recursos a cargo del proponente destinados durante la vigencia del contrato, a ofrecer un incentivo a los trabajadores vinculados, representado en efectivo o en especie.
 - 2) Apoyo a la Educación: Recursos a cargo del proponente destinados durante la vigencia del contrato a financiar los cursos de formación que se encuentre adelantando el trabajador,
 - 3) Plan de formación: Capacitaciones a los Recursos a cargo del proponente destinados
 - 4) Programa de salud ocupacional: Recursos a cargo del proponente destinados durante la vigencia del contrato a financiar las actividades de



Higiene y Seguridad Industrial y Actividades de Medicina Preventiva y del trabajo, incluidas en el Programa de Salud Ocupacional.

- 5) Eventos especiales: Recursos a cargo del proponente destinados durante la vigencia del contrato a financiar actividades programadas para los trabajadores en fechas especiales.
- 6) Créditos de consumo: tramitar su crédito de consumo a través de diferentes entidades con quienes tengan convenios y para descontar por nómina.
- 7) Prestamos por sistema de libranza con diferentes entidades
- 8) Seguro funerario para el trabajador y grupo familiar

III. **Experiencia: Para diligenciar en el anexo tres:** Deberá presentar el formulario del anexo tres debidamente diligenciado, en el que relacionará las certificaciones de experiencia efectivamente aportadas y que correspondan al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, los 5 puntos se adjudicaran al proponente que sumados los valores de los contratos relacionados en la experiencia sume el mayor valor.

PRESUPUESTO

La presente contratación es de cuantía indeterminada por cuanto dependerá de las necesidades de contratación que se presenten en las diferentes dependencias de la Universidad de Caldas; no obstante lo anterior y a fin de contar con un precio base para la convocatoria se fija como valor fiscal inicial para la presente contratación la suma de hasta QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500'000.000), con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 146, 187, 174 y 237 de 2010.

LEGALIZACION

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de **los 5 días siguientes** a su firma, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Autorizar le descuenten el 1.5% antes de IVA por concepto de estampilla Pro-Universidades de Caldas y Nacional.
2. Constituir póliza que garantice: El **CUMPLIMIENTO** del contrato por el equivalente al 20% del valor total, vigente durante su ejecución y 2 meses más. El **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**, equivalente al 10% del valor del contrato vigente durante el término de ejecución y 3 años más.
3. Deberá pagar los derechos de publicación en el diario único de contratación, realizando la consignación respectiva a la cuenta de la imprenta nacional, conforme lo establece el mismo órgano.

FORMA DE PAGO

La Universidad pagará los servicios causados y debidamente facturados por periodos mensuales, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación

y aceptación por parte de la Universidad de la factura. La factura con los debidos soportes, deberá presentarse a más tardar el día 10 calendario siguiente a la terminación del mes facturado.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- La presentación de propuestas en momento diferente al establecido para tal fin
- Todas las demás que se establezcan en el cuerpo de esta convocatoria.

ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta debe entregarse en sobre cerrado debidamente identificado con los datos del proponente y agregando el siguiente rótulo en su exterior:

"CONVOCATORIA A OFERTA PÚBLICA No. 001 DE 2010

Por medio de la cual se convoca a oferta pública para el suministro de personal de apoyo.

La entrega se realizará en audiencia pública que se realizará en la sala de Consejos del edificio Administrativo de la sede central de la Universidad de Caldas, en la fecha y hora de cierre señalada en el cronograma de la convocatoria.

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DE SOBRES

Una vez recibidas las propuestas por parte de la Universidad, se procederá con la apertura de sobres en audiencia pública, con participación de todos los proponentes, los que deberán permanecer hasta tanto se resuelva el análisis jurídico y financiero. Se procederá de la siguiente manera: Desarrollo de la Audiencia:

1. Recepción de los sobres
2. Apertura del sobre
3. Se realiza la foliación de los documentos
4. Se procede con la revisión jurídica, de esta actividad se dejará constancia suscrita por el Secretario General de la Universidad de Caldas y el Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, señalando expresamente que proponentes cumplen con los requisitos, y aquellos a quienes se les solicitará subsanar documentos, así como las ofertas que no superan este estudio y en consecuencia serán rechazadas.



5. Oportunidad de objeción a la revisión jurídica y respuestas a las mismas.
6. Análisis Financiero, superada la etapa anterior, se procederá por parte de la Jefe de la Oficina Financiera, con la revisión del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en la presente convocatoria, calificando las propuestas como admisible o no admisibles.
7. Oportunidad de objeción al análisis financiero y respuesta a las mismas.
8. Cierre de la audiencia.

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Una vez realizado el respectivo análisis Técnico y Económico, la Junta de Compras realizará la comunicación de los mismos a los proponentes a través de la página web de la institución; a su vez, los participantes contarán con un término de dos días hábiles para objetarlos, y su inconformidad deberá ser manifestada vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones, sólo se aceptará el envío de un correo de objeción por participante y en caso de que se presenten varios del mismo participante se tomará como válido el que se presente primero en el tiempo. Por ello los proponentes que sean habilitados para continuar con el estudio técnico y económico, deberán registrar en el acta que se levante la dirección de correo electrónico que se tendrá como oficial para la recepción y envío de información entre el participante y la Universidad.

ADJUDICACIÓN

Una vez cumplido el plazo para las Objeciones y siendo estas resueltas por parte de la Junta de Compras, la misma procederá a recomendar al señor Rector la adjudicación del contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación.

Esta adjudicación se efectuará por Resolución de Rectoría contra la cual no procederá recurso alguno. El Rector se reserva el derecho, previa justificación, de ampliar plazos, suspender o declarar desierta esta convocatoria.

COMUNICACIONES

A fin de garantizar la mayor claridad en cuanto a la recepción de dudas al igual que de objeciones, la Universidad de Caldas señala como único correo oficial para la recepción de las mismas el de juntadecompras@ucaldas.edu.co, y se tomará como hora de presentación de objeciones la hora señalada al momento de recepción de la información en dicho correo.

ANEXO 1
CONVOCATORIA A OFERTA PÚBLICA 001 DE 2010
SUMINISTRO DE PERSONAL DE APOYO

FORMULARIO ESTADO FINANCIERO

RAZÓN SOCIAL: _____

NIT O C.C.: _____

FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2009

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-----------------------------|--|-----------------------------------|--|
| ACTIVO CORRIENTE (AC) | | PASIVO CORRIENTE (PC) | |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | | PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO (PM) | |
| OTROS ACTIVOS | | | |
| ACTIVO TOTAL (AT) | | PASIVO TOTAL (PT) | |
| | | | |
| | | PATRIMONIO (P) | |
| | | TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO | |
| | | | |
| TOTAL INGRESOS | | TOTAL GASTOS | |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS | | UTILIDAD NETA | |

RAZONES FINANCIERAS

| | |
|--------------------------------------|--|
| CAPITAL DE TRABAJO (CT) AC - PC = | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E) PT / AT = | |
| * RELACIÓN PATRIMONIAL (RP) | |

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:

FIRMA CONTADOR
NOMBRE:

FIRMA REVISOR FISCAL
NOMBRE:
T.P. N°

NOTAS

- * La relación patrimonial es igual a la razón entre el Valor Total de la Propuesta Económica y el Patrimonio (P)
- La Universidad de Caldas se reserva el derecho de confirmar los datos suministrados por los proponentes.
- Toda la información deberá presentarse en pesos colombianos.

9

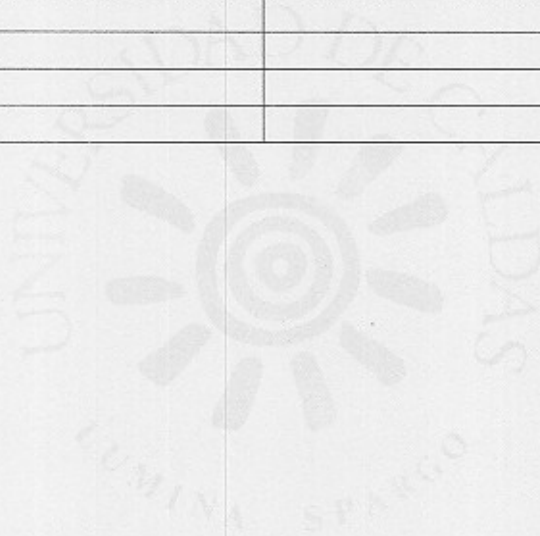
ANEXO No. 2

BENEFICIOS DEL TRABAJADOR

Deberá diligenciar el presente anexo en el que se establecerá el beneficio otorgado durante la ejecución del contrato y el valor que se compromete a destinar para tal fin, situación que podrá ser verificada por la Universidad una vez culminado el contrato.

| BENEFICIO | VALOR |
|-----------|-------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

2



ANEXO No.3

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Relación de las certificaciones de prestación de este servicio en los años 2008 y 2009. (Con la respectiva certificación por parte de las mismas que contenga fecha de inicio del contrato, fecha de finalización del contrato, y valor del mismo).

| Empresa | Contacto | Teléfono | Fecha inicio | Fecha final | Valor |
|---------|----------|----------|--------------|-------------|-------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

2